

CARTEL DE CITACIÓN
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUZGADO SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS
DE LOS MUNICIPIOS SUCRE Y CRUZ SALMERON ACOSTA
DEL PRIMER CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO
SUCRE
Cumaná, 17 de Julio de 2026
216° y 167°

SE HACE SABER:

Al ciudadano **LUIS RAFAEL GARCIA ALVAREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-20.063.785**, que en el juicio contentivo de la pretensión de **COBRO DE BOLIVARES**, interpuesta en su contra por el ciudadano **JESUS EDUARDO LANDAETA RODRIGUEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.358.862**, representada por el Abogado **CARLOS OSWALDO RONDON MARQUEZ**, inscrito en el **INPREABOGADO** bajo el N° 283.548; debe comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Calle Rojas cruce con Avenida Bermúdez, Edificio Don Ramón, Piso 3, de esta ciudad de Cumaná, Estado Sucre, a darse por citado dentro de los **QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO SIGUIENTES**, a aquel en que conste en autos la nota de secretaria dejando constancia de haberse cumplido con la última diligencia relativa a la fijación, publicación y consignación del presente Cartel, en los diarios **"ATARRAYA DIGITAL"** y **"EL TIEMPO"** a intervalos de tres (03) días entre uno y otro, en las horas comprendidas entre las **8:30 a.m. a 03:30 p.m.** Se le advierte que si no comparece en el lapso señalado, se le nombrará defensor Ad-Litem, con quien se entenderá la citación y demás diligencias del proceso. Todo de conformidad con el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.-

LA JUEZ ROVISOR
Abg. ROSELY PATIÑO

RP/JS/nmh.-
N° EXP. 0256-26-TSM.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 31-07-2026

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y de Tránsito de la de la
Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui
Barcelona, veintidos (22) de mayo del año dos mil veintiséis (2026).
215° y 166°

ASUNTO: BP02-V-2026-006486

EDICTO

SE HACE SABER: A todas aquellas personas que tengan interés manifiesto o que se crean con derecho en el juicio por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, incoada por el ciudadano, FRANCISCO ENRIQUE CASTELLI WALTER venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N°. V-5.979.562, debidamente asistido en este acto por la abogada en libre ejercicio, AURORA PORTOCARRERO DE CHAVEZ, inscrita en el Inpreabogado bajo el N°. **88.263**, en contra de la ciudadana, IDA CLAUDIA STEFANI MARCATILLI BELLINI venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.973.528, que deberán comparecer ante este Juzgado, por sí o por medio de Apoderado Judicial, a darse por citados en un término no menor de **sesenta (60) días continuos**, previa a la publicación y consignación que del presente edicto se haga, el cual debe ser publicado en el diario **"EL TIEMPO"** y **"EL UNIVERSAL"** por lo menos durante sesenta días, dos veces por semana, ello conforme a lo previsto en el artículo 231 y 692 del Código de Procedimiento Civil, a los fines de hacer valer sus derechos, correspondiente al bien inmueble ubicado en el Complejo Turístico El Morro del Municipio Turístico Licenciado Diego Bautista Urbaneja del Estado Anzoátegui, EN LA CIUDAD DE LECHERIA, DISTINGUIDA CON LAS LETRAS U NUMERO C-80 de la zona casa bote, sector "C" sector la aguavilla con una superficie aproximada de CIEN NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS (199Mtrs2), alinderada de la siguiente forma: **NORTE:** En un arco cuyo desarrollo es de Siete Metros con Cincuenta Centímetros (7,50 Mts) . **SUR:** Con Veinticinco Metros (25Mts) con parcela C-79; **ESTE:** En Veinticinco Metros (25 Mts) con parcela C-18 y **OESTE:** E un arco cuyo desarrollo es de Ocho Metros con Treinta y Ocho Centímetros (8,38Mts) cuyo radio es de Doscientos Treinta y Siete Metros con Noventa y Seis Centímetros (237,96 mts).

LA JUEZ SUPLENTE
(Fdo.) ABG. DARQUIS TOVAR BELISARIO

LA SECRETARIA ACC,
(Fdo.) ABG. JOHANNA NAVARRO RAMOS

FECHA DE PUBLICACIÓN: 31-07-2026

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL DÉCIMO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS
DE LOS MUNICIPIOS SIMÓN BOLÍVAR, DIEGO BAUTISTA URBANEJA, JUAN
ANTONIO SOTILLO Y GUANTA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL
ESTADO ANZOÁTEGUI.
Puerto La Cruz, 27 de julio de 2026
216° y 167°

ASUNTO N° BP02-C-2026-006126.-

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

Al ciudadano **FRANKLIN ANTONIO DIAZ VIELMA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V- 4.458.643, domiciliado en el Complejo Turístico El Morro, Conjunto Residencial Club de Vela, Sector Aguavilla, Casa N° B10, de la Ciudad de Lechería, Municipio Diego Bautista Urbaneja del Estado Anzoátegui; en su carácter de demandado, en la causa por motivo de **PARTICIÓN DE LA COMUNIDAD HEREDITARIA**, formulada por la ciudadana **GISELL CRISTINA LUNA VIELMA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V- 17.679.661, en representación del ciudadano **JESUS ALBERTO LUNA VIELMA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V- 17.679.662, debidamente asistido por los abogados **LUIS AMERICO PEREZ ROJAS**, cargo adscrito a la Defensora Publica del Estado Carabobo, según resolución DDPG-2019-833 de fecha 10/10/2019 y **MARIA EMILIA SILVA QUINTERO**, cargo adscrito a la Defensora Publica del Estado Carabobo, según resolución DDPG-2020-161 de fecha 12/03/2020, Defensores Públicos en materia Civil, Mercantil y Tránsito, en contra su contra y de los ciudadanos **MARTIN ANTONIO VIELMA, MANUEL ANTONIO VIELMA ROSARIO y JOSE ANTONIO VIELMA NOLASCO**, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nro. V- 12.104.016, 19.772.194 y V- 30.913.617, respectivamente; que este Juzgado acordó su Citación por medio de Carteles de conformidad a lo dispuesto en los artículos 223 y 227 del Código de Procedimiento Civil, haciéndole saber que deberá comparecer por ante el Tribunal comitente en el término de quince (15) días más cuatro (04) días de término de la distancia siguientes a la fijación, publicación y consignación que del presente cartel se haga, a los fines de darse por citado en la demanda principal, objeto de la presente comisión que cursa por ante el Tribunal Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Bancario y Marítimo de la Circunscripción Judicial del Estado Carabobo, expediente signado con el N° 25-391 (nomenclatura de ese Juzgado), se le advierte que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás incidencias del proceso.

LA JUEZ PROVISORIO,
(Fdo.) Abg. DARQUIS TOVAR BELISARIO

LA SECRETARIA,
(Fdo.) JOHANNA NAVARRO RAMOS

BP02-C-2026-006098.-
DT/m.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 29-07-2026

CNE
PODER ELECTORAL
BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL
ESTADO ANZOÁTEGUI
MUNICIPIO SOTILLO
PARROQUIA POZUELO

Pozuelos, 22/07/2026.

CARTEL DE NOTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Registro Civil, se notifica al (la) ciudadano (a): **MARIO JOSE HUNG ALEMAN**, titular de la cédula de identidad N° V-22.844.747, de nacionalidad Venezolana; que en fecha: 02/06/2026, el (la) ciudadano (a): **KATHERIN ANDREINA RONDON HURTADO**, titular de la cédula de identidad N° V-27.485.254, se presentó ante esta Oficina/Unidad de Registro Civil Parroquia Pozuelos, para declarar la disolución de la Unión Estable de Hecho, Acta N° 324 folio N° 74, Tomo II, de fecha: 04/10/2017.

DEIRA ANDREINA VILLARROEL JIMENEZ
Registradora Civil Parroquia Pozuelos
Resolución N° 004, de fecha: 12/03/2026
Circuito N° 01, de fecha: 12/03/2026

FECHA DE PUBLICACIÓN: 29-07-2026

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y
Marítimo de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui
Barcelona, primero (01) de junio de dos mil veintiséis (2026)
215° y 167°

ASUNTO: BP02-V-2025-005124

CARTEL DE CITACION

SE HACE SABER: A la ciudadana **Valeria Baptista Da Cunha**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-20.054.614**; que el Tribunal por auto de esta misma fecha acordó librarle Cartel de Citación de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, en el juicio contentivo de **Cobro de Bolívars** incoado por la ciudadana **Elinor El Souki Yordi** a través de su Endosetaria en Procuración **Sunilit Torres**, en tal sentido deberá comparecer ante este Tribunal al término de **quince (15) días de despacho siguientes a la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga a los autos**, a darse por citado, por sí o por medio de apoderados judiciales, en horas de despacho cuyo horario está comprendido de 8:30 a.m. a 3:30 p.m.- Se le advierte que de no comparecer en el lapso antes indicado, el Tribunal procederá a designarle Defensor Judicial con quien se entenderá su citación y demás actos del proceso.- Este cartel deberá ser publicado en los diarios **El Tiempo**, editado en la Ciudad de Puerto La Cruz y **Nueva Antorcha**, diario de circulación digital, con el intervalo de ley, en letra grande y con una dimensión que facilite su lectura.-

La Juez Provisoria,
(Fdo.) Karina Heredia Myers

El Secretario,
(Fdo.) Johnny A. Bolívar T.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 29-07-2026

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL DÉCIMO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS
DE LOS MUNICIPIOS SIMÓN BOLÍVAR, DIEGO BAUTISTA URBANEJA, JUAN
ANTONIO SOTILLO Y GUANTA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL
ESTADO ANZOÁTEGUI.
Puerto La Cruz, 27 de julio de 2026
216° y 167°

ASUNTO N° BP02-C-2026-006126.-

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

Al ciudadano **FRANKLIN ANTONIO DIAZ VIELMA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V- 4.458.643, domiciliado en el Complejo Turístico El Morro, Conjunto Residencial Club de Vela, Sector Aguavilla, Casa N° B10, de la Ciudad de Lechería, Municipio Diego Bautista Urbaneja del Estado Anzoátegui; en su carácter de demandado, en la causa por motivo de **PARTICIÓN DE LA COMUNIDAD HEREDITARIA**, formulada por la ciudadana **GISELL CRISTINA LUNA VIELMA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V- 17.679.661, en representación del ciudadano **JESUS ALBERTO LUNA VIELMA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V- 17.679.662, debidamente asistido por los abogados **LUIS AMERICO PEREZ ROJAS**, cargo adscrito a la Defensora Publica del Estado Carabobo, según resolución DDPG-2019-833 de fecha 10/10/2019 y **MARIA EMILIA SILVA QUINTERO**, cargo adscrito a la Defensora Publica del Estado Carabobo, según resolución DDPG-2020-161 de fecha 12/03/2020, Defensores Públicos en materia Civil, Mercantil y Tránsito, en contra su contra y de los ciudadanos **MARTIN ANTONIO VIELMA, MANUEL ANTONIO VIELMA ROSARIO y JOSE ANTONIO VIELMA NOLASCO**, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nro. V- 12.104.016, 19.772.194 y V- 30.913.617, respectivamente; que este Juzgado acordó su Citación por medio de Carteles de conformidad a lo dispuesto en los artículos 223 y 227 del Código de Procedimiento Civil, haciéndole saber que deberá comparecer por ante el Tribunal comitente en el término de quince (15) días más cuatro (04) días de término de la distancia siguientes a la fijación, publicación y consignación que del presente cartel se haga, a los fines de darse por citado en la demanda principal, objeto de la presente comisión que cursa por ante el Tribunal Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Bancario y Marítimo de la Circunscripción Judicial del Estado Carabobo, expediente signado con el N° 25-391 (nomenclatura de ese Juzgado), se le advierte que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás incidencias del proceso.

LA JUEZ PROVISORIO,
(Fdo.) Abg. DARQUIS TOVAR BELISARIO

LA SECRETARIA,
(Fdo.) JOHANNA NAVARRO RAMOS

BP02-C-2026-006098.-
DT/m.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 28-07-2026